



RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2021, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA URGENTE PARA SELECCIONAR PROFESORADO ESPECIALISTA EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA “ÁNGEL PERICET” Y EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA, PARA EL CURSO 2020/2021.

Por Resolución de 15 de enero de 2021, de esta Delegación Territorial, se publicó la convocatoria para seleccionar profesorado especialista en Escenificación aplicada a la Danza (00593111) y Educación Postural ½ J (00593ERG), para el curso 2020/2021.

Vistas las propuestas de la comisión de baremación, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 15 de enero de 2021 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista provisional de personal admitido en el puesto de Educación Postural ½J (00593ERG) , relacionado en el Anexo I, ordenado según la valoración de los méritos alegados, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

Segundo.- Publicar la lista provisional del personal excluido en los puestos de Escenificación aplicada a la Danza (00593111) y Educación Postural ½ J (00593ERG), especificando en cada caso los motivos de exclusión, relacionados en el Anexo II.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra estas listas provisionales se podrá interponer en el plazo de **cinco días hábiles** las alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto (Anexo III) en el portal electrónico de esta Delegación Territorial de Educación y Deporte. Éstas habrán de presentarse, preferentemente, en la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. Una vez presentada la correspondiente alegación se adelantará copia sellada a través del correo electrónico alegacionesRRHH.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Cuarto.- La presente Resolución junto con sus anexos, se hará pública en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Málaga, así como en el portal electrónico de la misma.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Mercedes García Paine



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	04/02/2021 11:29:41	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eKAKFQNH47ZX8967DXLK7MNG2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

